



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°041-2022-ALC/MDL

Lurín, 28 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Carta de Renuncia signada con N°077-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°039-2022-ALC/MDL de fecha 28 de febrero de 2022, se acepta la renuncia presentada el Sr. Alexander del Río Sandoval, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al señor **JUAN JESÚS MOLINA DUPUY**, identificado con DNI N°09522323, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución a partir del 01 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Lurín (www.munilurin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Mg. FRANCISCO AMADEO JULCA MIDEYROS
ALCALDE